



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2014

RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 81 /2014

VISTO:

La Actuación N° 23228/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, solicita la asignación de una caja chica para el sector de Ejecuciones Fiscales que depende de la Dra. Paola Rita Slipak, Secretaria Coadyuvante de la mencionada Secretaría.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que en la sesión ordinaria del día 12 de septiembre del año en curso la Comisión delegó en ésta Presidencia, aprobar la petición en concordancia con los montos previstos para las dependencias del fuero.

Que a Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de éste órgano de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a los efectos de garantizar la operatividad de la dependencia en cuestión, resulta conveniente asignarle recursos por el régimen general de caja chica, por la suma de novecientas unidades de compras (900 u.c.).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL**

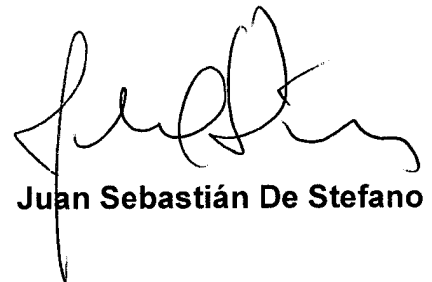
RESUELVE:

Artículo 1º: Asignar al Sector de Ejecuciones Fiscales, recursos por el régimen general de caja chica, por el total de Novecientas unidades de compras (900 u.c).

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Secretaría General del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 81 /2014



Juan Sebastián De Stefano